



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva denominación del “Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense” y su reglamento.

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición del Departamento de Farmacología y Fisiología en el que se integra el área de conocimiento de Medicina Legal y Forense. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del Departamento de Farmacología y Fisiología, en su sesión de 6 de febrero de 2020, ha procedido a la adaptación del Departamento con la integración de los miembros del área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, ha aprobado la propuesta de una nueva denominación, la continuación del equipo de dirección, así como mantener el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología y Fisiología aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2006).

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar la nueva denominación, que pasa a denominarse Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense.

Segundo. Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006 del Consejo de Gobierno, con la adaptación a la nueva denominación.